

Aprueban transferencia parcial de recursos remanentes del FONREPE al Fondo de Respaldo para la ejecución de un Programa de Afianzamiento para la Pequeña y Micro Empresa

RESOLUCION MINISTERIAL N° 040-2003-EF-11

Lima, 3 de febrero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 056-96 se constituyó en el Ministerio de Economía y Finanzas un Fondo de Respaldo destinado a la ejecución de un Programa de Afianzamiento para la Pequeña y Micro Empresa (Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96), encargándose su administración en Comisión de Confianza a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE;

Que, por Resolución Ministerial N° 055-97-EF/11, se aprobó el Convenio de Comisión de Confianza y su Reglamento Operativo, para la administración del Fondo de Respaldo destinado a la ejecución del Programa de Afianzamiento para la Pequeña y Micro Empresa a que se refiere el primer considerando de la presente Resolución;

Que, el Programa de Afianzamiento para la Pequeña y Micro Empresa ha permitido respaldar créditos hasta por US\$ 102 millones a través de 112 mil operaciones, cifras que confirman la expansión del respaldo al importante sector de las pequeñas y microempresas;

Que, por la continua expansión de las necesidades crediticias de la Pequeña y Micro Empresa, resulta de suma importancia incrementar el citado Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96;

Que, mediante disposiciones contenidas en el tercer y cuarto párrafo del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 050-2002, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas transferir recursos adicionales al Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96, transferencia que deberá ser autorizada mediante Resolución Ministerial;

Que, los recursos provendrán del Fondo de Respaldo a la Pequeña Empresa (FONREPE) creado mediante Decreto Legislativo N° 879 y modificado por la Ley N° 27086 cuya vigencia culmina en enero del 2003, el cual cuenta con inversiones y no viene emitiendo nuevas garantías;

Que, descontadas las obligaciones pendientes del FONREPE, se estima se puede transferir de inmediato al Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96 un monto inicial de US\$ 5 millones;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 050-2002;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia parcial de US\$ 5 000 000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) de los recursos remanentes del Fondo de Respaldo a la Pequeña Empresa (FONREPE) establecido mediante Decreto Legislativo N° 879 y modificado por la Ley N° 27086, para incrementar los recursos del Fondo de Respaldo, constituido por Decreto de Urgencia N° 056-96, destinado a la ejecución del Programa de Afianzamiento para la Pequeña y Micro Empresa.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a retirar recursos del FONREPE hasta por la suma indicada en el artículo anterior y a efectuar su transferencia financiera al Fondo de Respaldo constituido por el Decreto de Urgencia N° 056-96.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas